

ADENDA NO. 03 LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 005 DE 2020

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., quien obra en este acto en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO** denominado **FIDEICOMISO RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO**, ha sido instruida por **EL FIDEICOMITENTE** para adelantar la convocatoria pública a terceros interesados en realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VENADILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – COLOMBIA., procede a realizar la siguiente modificación a los términos de Referencia de la siguiente manera, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Primero.- Que el día dieciocho (18) de septiembre del presente año, Fiduciaria Central, por instrucción del FIDEICOMITENTE, público en su página web los términos de referencia de la licitación Privada Abierta No.005 de 2020.

Segundo.- Que dentro del mismo se fijó en el cronograma del proceso de selección, como fecha límite, el 25 de septiembre de 2020, para presentar las observaciones por parte de los participantes, las cuales fueron remitidas al MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL, en adelante MEN- para su conocimiento y comentarios.

Tercera.- Que de acuerdo a las observaciones y a la naturaleza de la solicitud de cada una de ellas, por medio del presente documento se procede a realizar las modificaciones.

Previo a las anteriores consideraciones, se modifica los términos de referencia, en:

1. Incluir dentro del numeral 1.2 de las DEFINICIONES GENERALES, la definición de DOTACIÓN MOBILIARIO: de la siguiente manera:

1.2. DEFINICIONES GENERALES

(...)

Dotación mobiliario: Se entenderá como Dotación de Mobiliario Escolar, aquellas actividades relacionadas con la entrega de muebles a instituciones educativas que se encuentran en aulas de clase, aulas especializadas, mobiliario de cocinas, oficinas y áreas comunes.

El Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución 12282 de 2019 establece que los elementos como Menajes de Comedor, Menajes y Equipos de Cocina, Elementos Didácticos, Electrodomésticos, Mesas y Sillas Plásticas Tipo Piscina, PC de mesa, Tablet, Portátiles, Televisores, Impresoras entre otros hacen parte de la dotación escolar dentro del componente de dispositivos electrónicos, didácticos y equipos básicos de funcionamiento que NO pertenecen al componente de dotación de Mobiliario Escolar.

Es necesario para la entidad nacional competente garantizar el conocimiento técnico en producción de mobiliario lo cual tiene concordancia con el control de la producción de mobiliario institucional.

Por lo anterior y con el fin de acreditar las experiencia exigida en este proceso se entenderá por dotación de mobiliario los muebles y enceres necesarios para la dotación de un espacio de trabajo entre los cuales se consideran sillas para uso institucional, mesas para uso institucional, escritorios para uso institucional, bibliotecas, módulos de oficinas, muebles de almacenamiento y archivo y todos aquellos elementos que permitan la operación en oficinas de todo tipo, bancos, centros médicos, hogares geriátricos, restaurantes, entre otros. En ningún caso se podrá entender como mobiliario dispositivos electrónicos, automotores, equipos de medición y pesaje, equipos de robótica, equipos especializados y elementos que por su descripción misma difieran del alcance descrito en el objeto a contratar.

2. Se modifica el plazo de ejecución del contrato, así

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será de Cuatro (04) meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo para la ejecución iniciará a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato y hasta la entrega a satisfacción del Proyecto al MEN - Entidad Nacional Competente.

3. Modificar el **ANEXO NO.4 – PERSONAL MINIMO REQUERIDO** de los Términos de Referencia, el cual quedará en los siguientes términos:

FORMATO 04

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

EXPERIENCIA, FORMACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO. LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VENADILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – COLOMBIA

Cada uno del personal propuesto, debe permanecer durante la vigencia del contrato y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

El Contratista de interventoría deberá presentar al contratante, previo a la suscripción del Acta de Inicio y en todo caso, en la oportunidad por éste exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener dedicación necesaria para la ejecución de la gerencia correspondiente, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el contratante.

| PERSONAL | PERFIL PROFESIONAL (*) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | DISPONIBILIDAD |
|---|---|--|--|
| (1) director de interventoría Funciones administrativas proyectos) | PROFESIONAL Administración o Ingeniería Industrial y Afines o Economía, Arquitectura o Diseño Industrial, o administrador de empresas. Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Ingeniería Industrial, administración gerencia o gestión de proyectos. | Experiencia general mínima certificada de cinco (02) años como director, o gerente, de proyectos. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría/supervisión de proyectos de adquisición de bienes muebles (mobiliario). Dentro de esta experiencia se aceptara una experiencia mínima de dos años, siempre que acredite el título profesional afín con las funciones del cargos Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida. | 30% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato |
| Un (1) Coordinador Técnico de interventoría para dotaciones Mobiliario Escolar | PROFESIONAL Diseño industrial, Arquitecto, Ingeniería Industrial y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Ingeniería Industrial, administración gerencia o gestión de proyectos | Experiencia general mínima certificada de dos (02) años como director, o gerente, o coordinador de proyectos. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría / supervisión de proyectos de adquisición de bienes muebles (Mobiliario escolar). Dentro de esta experiencia se aceptara una experiencia mínima de dos años, siempre que acredite el título profesional afín con las funciones del cargos Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida. | 100% Durante la totalidad del desarrollo del contrato. |
| Un (1) Profesional administrativo y financiero | PROFESIONAL Administrador de empresas, economista o contador | Experiencia específica mínima certificada de tres (3) años en cargos administrativos y financieros. Dentro de esta experiencia se aceptara una experiencia mínima de dos años, siempre que acredite el título profesional afín con las funciones del cargos | 20% Durante la totalidad del desarrollo del contrato. |
| 01 (1)Técnicos de apoyo para verificación de distribución e instalación de mobiliario escolar en las sedes educativas. (la cantidad de personas dependerá | Profesional o tecnólogo o técnico en administración y/o ingeniería industrial y/o manejo de inventarios. | Experiencia específica mínima de un (1) año en participación en proyectos. | 100% Durante el periodo de distribución e instalación del mobiliario. (De acuerdo a cronograma del proyecto) |

| PERSONAL | PERFIL PROFESIONAL (*) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | DISPONIBILIDAD |
|------------------------------|----------------------------------|---|---|
| de la magnitud del proyecto) | | | |
| Un (1) asesor legal | Profesional Abogado especialista | Experiencia específica mínima de dos (2) años en asesoría legal a interventorías. | 10% Durante la totalidad del desarrollo del contrato. |

Publíquese 06 de Octubre de 2020



Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A – 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757
Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404



CO-SC-CER162404